FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 47003142025
INFORME PERIÓDICO No. 2

1. Datos generales

Período del informe	1-31 DE MAYO 2025	Número de contrato:	47003142025
Tipo de contrato	Aporte	Fecha suscripción contrato:	1/04/2025
Valor Inicial del contrato	$2.069.888.788	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/06/2025
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	LINA MARIA BOTHIA LAGOS-Profesional Universitario Grado 10 Trabajadora Social Grupo De Asistencia Técnica - Protección	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LINA MARIA BOTHIA LAGOS-Profesional Universitario Grado 10 Trabajadora Social Grupo De Asistencia Técnica - Protección	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	1/04/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL- "CEDESOCIAL"	Cédula o NIT:	802.007.962-1
Dirección:	Calle 15 No. 21 – 29 Barrio El Jardín	Correo electrónico:	cristian.mulford@cedesocial.org
Representante Legal que suscribió el contrato:	CRISTIAN MULFORD CASTRO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NO APLICA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	1/04/2025	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/03/2025	Fecha expedición R.P.:	31/03/2025
Fecha acta de inicio:	1/04/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	NO APLICA	Fecha de terminación:	30/06/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato	**$**	**2.069.888.788,00**			
Aporte ICBF	$	2.069.888.788,00			
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	50925	Fecha CDP:	27/03/2025	Valor de CDP:	$ 2.069.888.788,00
No. de RP:	65925	Fecha RP:	31/03/2025	Valor de RP:	$ 2.069.888.788,00
No. de CDP:	N/A	Fecha CDP:	N/A	Valor de CDP:	N/A
No. de RP:	N/A	Fecha RP:	N/A	Valor de RP:	N/A

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 2.069.888.788,00		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago: FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de abril de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de abril el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que resulten apliquen. (iii) Dos (2) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El desembolso correspondiente al mes de marzo, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente.

6. Información relacionada con la contratación derivada (No aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No, consistente en _N/A_____ (cantidad) contratos, suscritos por _____N/A__ (contratante), con el fin de _____N/A____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____N/A__ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL	9/04/2025	$ 632.752.336,00	Certificación para desembolso de alistamiento
1-30 Abril	9/05/2025	$ 571.825.183,00	Certificación para la legalización mes de abril
1-30 Abril	9/05/2025	$ 113.723.333,00	Certificación para la legalización de Dotaciones de unidades aplicativa
1-30 Abril	12/05/2025	$ 15.106.917,00	Certificación para la legalización Acciones complementaria mes de abril
1-30 Abril	12/05/2025	$ 9.400.000,00	Certificación para la legalización Bono de Cumpleaños
1-30 Mayo	19/06/2025	$ 586.798.236,00	Certificación para la legalización mes de mayo
1-30 Mayo	19/06/2025	$ 5.200.000,00	Certificación legalización bono de cumpleaños del mes de junio
1-30 Mayo	19/06/2025	$ 11.035.415,00	Certificación legalización mes mayo acciones complementaria
1-30 Mayo	19/06/2025	$ 600.000,00	Certificación legalización daños ocasionados por usuario-.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 632.752.336,00	$ 632.752.336,00	$ -	15/04/2025-110824425	PAGO DE CONTRATO DE APORTE 47003142025 DEL CENTRO ZONAL EL RIO SEGÚN RP 65925
2	$ 113.723.333,00	$ 113.723.333,00	$ -	14/05/2025-145010825	PAGO DE CONTRATO DE APORTE 47003142025 DEL CENTRO ZONAL EL RIO SEGÚN RP 65925
2	$ 632.752.336,00	$ 571.825.182,00	$ 60.927.154,00	14/05/2025-145010925	Para registrar pago de programas según RP 65925 del centro zonal GAT PROTECCIÓN
3	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00	$ -	15/05/2025-148550225	PAGO PROGRAMA DEL CONTRATO 47003142025 DEL GRUPO GAT (PROTECCIÓN) SEGÚN RP 65925
4	$ 30.000.000,00	$ 15.106.917,00	$ 14.893.083,00	16/05/2025-150339225	
TOTALES	**$ 1.418.628.005,00**	**$ 1.342.807.768**	**$ -**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.069.888.788,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 2.069.888.788,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -

Valor total del contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.069.888.788,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.342.807.768,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.342.807.768,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 727.081.020,00
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 20/06/2025

12. Garantías

Amparos	Compañia aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101137291	1/04/2025	30/06/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		85-40-101063105	1/04/2025	30/06/2025
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
(1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	N/A	A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	La entidad presentó en su primer informe de la vigencia la socialización del Sistema Integrado de Gestión SIGE, y demás documentos propios de los procesos se realiza a través de las inducciones y/o reinducciones programadas. En el mes de mayo no se presentan cambios ni ingresos de nuevo talento humano.
(2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe de resultados de la percepción del beneficiario. Folio 541-580	
(3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Para el periodo reportado no se identificaron Oportunidades de mejora. Folio 583	
(4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Acta de Apertura de buzón de sugerencias con periodicidad de 15 días, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000044422 folio 584-586	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	N/A	A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	Compromiso de confidencialidad, anexo en el primer informe mensual de prestación del servicio.
(2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	En el mes de mayo 2025, no ocurrieron incidentes de seguridad o ni se materializó un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF. Folio 587	
(3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A	A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este, anexo en el primero informe mensual de prestación del servicio.
(4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificado cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente a mayo 2025, Radicado: 20254940000000044422, folio 588-589	

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
(1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	La Fundación CEDESOCIAL cuenta con la Ingeniera Industrial Marynés Barros Alvarado como representante del SGSST durante la ejecución del contrato 47003142025 del 1 de abril de 2025. Este soporte fue evidenciado en el primer informe del presente contrato. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
(2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	Se cuenta con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (ST-P01-D01 Matriz identificación peligro y valoración de riesgos) por procesos, codificada en el sistema de calidad. Este soporte fue evidenciado en el primer informe del presente contrato.
(3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 A la presente obligación se dio cumplimiento en el primer mes de ejecución, teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8.	La jornada de reinducción masiva a todo el equipo en los temas asociados a la seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con la programación establecida por talento humano. En el presente mes no se realizan nuevos ingresos a la modalidad
(4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 Formato de entrega EPP - Matriz EPP Página 590 a la 591	Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores. En el presente informe se adjuntan los parámetros establecidos en ST-P01-D08 Matriz de elementos de protección personal; y los soportes de entregas de EPP; la dotación esta programada para su entrega en el mes de junio 2025.
(5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 Formato de entrega EPP - Matriz EPP Página 592 a la 621	Los y las profesionales que ingresan a la Fundación se les realiza examen médico inicial y periódico de acuerdo con lo establecido por la legislación. Los y las profesionales que actualmente se encuentran en el programa están vinculados (as) a CEDESOCIAL desde la vigencia de contratos anteriores por tal razón y basándonos en el Decreto 1072 (Artículo 2.2.4.2.2.18) "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". Los conceptos médicos de ingreso y de control se almacenan en la carpeta de cada profesional y la actualización de los conceptos médicos ocupacionales son planificados de acuerdo al cronograma de vencimientos.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025 Radicado: 20254940000000444422 folio 8 Página 622 a la 654Sistemas Integrados de Gestión	Se comprueba que en el primer informe de prestación del servicio, el operador adjuntó su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias el cual contiene los aspectos de; identificación de amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. Valoración y evaluación del riesgo con relación a las amenazas identificadas. Identificación de los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. Diseño e implementación de procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	N/A	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad tiene establecidas y socializadas sus buenas prácticas ambientales. Tales capacitaciones, socializaciones y comunicados se aplican en las instalaciones, como es el uso eficiente del agua y la energía; así como las "Eco estaciones" para el uso de papel reciclado; puntos ecológicos con las canecas para la separación de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y el aprovechamiento de los aprovechables. Estos registros son soportados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.
(2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad actualmente se cuenta con el Acta de Visita Vigilancia y Control Sanitario, con concepto favorable, emitida por la Secretaría de Salud de Santa Marta – con fecha del 26 de diciembre de 2024 y con una vigencia de un (1) año. Así mismo, se cuenta con Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de riesgos para vehículos transportadores de alimentos N° 858 - con concepto favorable del 05 de abril del 2024. Este soporte fue evidenciado en el primer informe del presente contrato.
(3)Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, los productos y sustancias químicas son almacenados de acuerdo con lo establecido en las hojas de seguridad de cada uno y su matriz de compatibilidad, soportada en el primer informe del presente contrato; y sus soportes son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". En el presente mes no corresponde la generación de éstos registros.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial no se realizan transportes de combustibles durante la prestación del servicio; sin embargo, de acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad utiliza el agente de combustión (Gas Residencial) ya que la infraestructura cuenta con una cocina y estufa no utilizada en la prestación del servicio. Estos registros son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.
(5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad se implementan medidas de acuerdo con los establecido en el Plan de Saneamiento, en el cual está definido las rutas de recolección, manejo y disposición de todos residuos especiales y/o peligrosos. Estos registros son evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.
(6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	En el presente contrato llevado a cabo con la Fundación Cedesocial para la prestación de los servicios no se realizan preparaciones de alimentos, por esta razón no se requiere el uso de trampas de grasas ni tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, de acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad cuenta con una alberca y un tanque de reserva de agua potable, las cuales se les realiza el lavado de acuerdo a la programación establecida desde el Cronograma de Infraestructura, estos registros serán evidenciados semestralmente de acuerdo a lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad". Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe no corresponden el cargue de registros.
(7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	Teniendo en cuenta la "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".V8. En el presente informe no corresponden el cargue de registros.	De acuerdo con lo descrito en su informe mensual, la entidad implementa medidas de acuerdo con los establecido en el ST-D01 Plan de Saneamiento, los esquemas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y es suministro de agua potable adjuntados. Este plan de saneamiento fue soportado en el primer informe del presente contrato. Los registros que evidencian la ejecución del ST-D01 Plan de Saneamiento serán anexados de manera trimestral en el informe correspondiente al mes de junio 2025 de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 1.	
(2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 1.	
(3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y registro del seguimiento de los eventos, adjunto en Consolidado, folio 36 - 197.	
(4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y soporte adjunto en Consolidado, folio 10 - 19.	
(5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 1.	
(6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y comunicación escrita, adjunto en Consolidado, folio 198 - 218.	
(7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y respuestas a las solicitudes formulada, adjunto en Consolidado, folio 17 - 35.	
(8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificación adjunto en Consolidado, folio 9 - 8.	
(9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 2.	
(10) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 3.	
(11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1.	Cargue de póliza en el Secop II.
(12) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 1 y certificado adjunto en Consolidado, folio 5.	
(13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 202549400000044422, folio 2 y soporte del reporte al supervisor, adjunto en Consolidado, folio 39 - 197.	

(14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 2 y certificado adjunto en Consolidado, folio 4.	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Atender 220 cupos para vulneración y 67 en discapacidad, en la modalidad Hogar Sustituto para la población: * Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. * Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. * Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas, niños y adolescentes en edades de cero (0) a (18) años con una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal) con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. * Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. * Mayores de (18) años con discapacidad y/o una enfermedad de cuidado especial (Ruinosa, catastrófica, de alto costo, terminal), que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y cuyo cuidado puede ser asumido por una madre o padre sustitutos. * Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años con discapacidad, hijos e hijas de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 229 al 230.	
(2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	**SI**	En el informe mensual de prestación de servicio entregado por la EAS, se evidencia resumen de las acciones del proceso de atención desarrolladas, de acuerdo con lo definido en la propuesta de implementación y cualificación PIYC aprobada, y los avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención. De igual forma se relacionan las herramientas de monitoreo del proceso de atención entregados a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada usuario (a), registrando la fecha de entrega.	
(3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 219 a la 226.	
(4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 224 a la 226.	
(5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 317, 231 a la 278.	
(6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 80 a la 363.	
(7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 221 a la 223.	
(8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 279 a la 284.	
(9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 227; 318 a la 319.	
(10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 228,	
(11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	**SI**	En el informe mensual de prestación de servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo, el operador adjunta relación de las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos.	
(12). Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 487 a la 491.	
(13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 320 a la 481.	
(14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 285 a la 315.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(15) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 316.	
(16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 492.	
(17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 482 a la 486.	
(18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: "semana de proyecto familiar" de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	**SI**	Para el período reportado, no se adjunta el cronograma de proyecto familiar por parte de la EAS, conforme a la periodicidad establecida en el anexo de verificación A7.G27.P, se indica que debe ser respaldado cada 3 meses, por lo tanto se verificará en el mes de julio.	
(19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de mayo del 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 749 a la 761.	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	Base de datos del talento humano de la modalidad en el formato A1, anexo al primer informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS y en los meses en los que se generen cambios, correspondiente al mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422, folio 510	
(2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal y contador, registro en Excel en donde relacione el número, perfil, tiempo de dedicación y demás requisitos exigidos en el manual operativo para el talento humano vinculado durante el periodo informado y las evidencias de la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de MAYO 2025, Radicado:20254940000044422, folio 507-509	
(3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certifica que el representante legal cumple con las condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional de acuerdo con lo establecido en la ejecución del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422, Folio 264-265	
(4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Para el periodo de informe no se presento la situación descrita en esta obligación□	
(5)Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	**N/A**	Para el periodo reportado no se ha ubicado a los usuarios bajo cuidado en otra sede.	
(6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación expedida por el representante legal donde consta que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 folio 495-497	
(7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Se verifica en el SIM que el operador confirmó ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, de acuerdo con la información presentada en la planilla de usuarios atendidos.	
(8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**	Certificaciones de metrología y verificaciones vigentes y aplicables a los diferentes equipos antropométricos, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422, FOLIO 498- 506	
(9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**N/A**	Durante el período reportado, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con la adquisición de elementos de dotación.	
(10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Copia documento digital que contiene el proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado y el banco de hojas de vida con que cuenta, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 folios 511-520 Y 763□	
(11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**SI**	Copia aportada en el primer informe mensual de prestación del servicio del programa y el cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, para el periodo reportado evidencia implementación del programa si aplica alguna actividad, anexo al informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 folios 493	

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
(1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento Resolución No.292 del 05 de JULIO de 2024, capacidad instalada, modalidad, sede y población, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente al mes de MAYO de 2025, Radicado: 20254940000000444422, folios 523-529	
(2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio debidamente suscrita por las partes cargada en Secop II contrato de aporte No.47003142025, folio 530	
(3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas realizadas con ocasión de la ejecución del contrato, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente MAYO de 2025, Radicado: 20254940000000444422, folios 531-539	
(4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificado de cumplimiento expedido por el representante legal donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, anexo al informe mensual de prestación del servicio correspondiente MAYO de 2025, Radicado: 20254940000000444422, folio 540	
(5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	En el mes de MAYO 2025 no hubo solicitud de información por el ICBF referente a los procesos de los usuarios	

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
(1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Medio FÍSICO, Radicado: 20254940000003156 2, de fecha 28/04/2025 soportes con sus anexos folios: 1-8	El equipo de apoyo a la supervisión desde cada componente, realizó la trazabilidad correspondiente de cada clarificador del costo y evidenció el cumplimiento de acuerdo a los lineamientos estipulados por el ICBF, los clasificadores de costos están acorde a los valores estimados en mercado de esa manera se procede a generar para la supervisora del contrato concepto de viabilidad para su aprobación, dando cumplimiento al talento humano, gastos administrativos, cuotas de Sostenimiento, Beca, gasto de emergencia, dotaciones, transporte, gastos financieros entre otros. mediante Acta N° 1 de fecha 02/05/2025
(2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 1- 961 LEGALIZACIÓN BONO DE CUMPLEAÑOS JUNIO Radicado: 20254940000046182 LEGALIZACIÓN ACCIONES COMPLEMENTARIA MES DE MAYO Radicado: 20254940000047232 LEGALIZACIÓN DAÑOS OCASIONADOS Radicado: 20254940000046192	Para el mes de MAYO el informe el operador presenta los soportes correspondientes para generar certificación de cumplimiento, descritos a continuación; Informe mensual de presentación de servicio, planillas de usuarios atendidos por municipios, certificado de cupos contratados y efectivamente ejecutados, informe mensual de ingresos y gastos, certificado de cumplimiento de pago a proveedores, Certificado suscrito por el revisor fiscal sobre el cumplimiento , al SGSS y aportes parafiscales, cuota de sostenimientos y beca, gastos dotación, emergencia, gastos talento humano, y gastos administrativos y de servicios. Se presento legalización de Dotaciones de unidades aplicativas- dotación básica, legalización de bonos de cumpleaños para los usuarios que cumplieron en el mes de Abril y mayo. Se presento anexos de la legalización de acciones complementaria del mes abril.
(3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 2	El operador una vez entregada la ultima legalización, debe presentar el informe final con el registro de cupos ejecutados durante la vigencia del contrato. sin embargo mensualmente la entidad envía certificado de los cupos atendidos firmado por la representante legal de la entidad para el mes de MAYO donde certificado los cupos utilizados en el mes fecha 31/05/2025
(4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 13	El operador adjuntó certificación expedida por el representante legal, contador de la entidad con fecha 31/05/2025 donde consta que la estructura de la información financiera se encuentra registrado de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz definidas por el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Sin embargo esta obligación es verificada en la entidad.
(5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 958-954-961	El operador aporta: • Formato de seguimiento financiero junto con anexos correspondientes. • En el formato de seguimiento financiero, el 5% se encuentra inmerso dentro del 100% del 5% de dichos recursos, esta distribuido en clasificador del costo Talento Humano. Se evidencia el pago en los anexos de las transacciones al talento humano.
(6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 3	La entidad aporta certificado de cumplimientos de pago a proveedores, firmado por el revisor fiscal. Certificado con fecha de 31/05/2025, se evidencia pagos de gastos emergencias, dotaciones personal, dotaciones escolares, papelería-otros, servicios públicos, mantenimientos y reparaciones locativas e institucionales.
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 20254940000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 11	El operado aporta certificado firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal de fecha 31/05/2025 donde manifiesta que los libros, registros, archivos, actas, informes, se encuentra acorde a los desembolsos realizado por ICBF, organizado de manera mensual cada pago y ejecución, Sin embargo esta obligación es verificada en sitio según cronograma de visita de supervisión.
(8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A		Para este periodo el operador no solicita traslado de recursos, se encuentran ejecutando los recursos con la aprobación del presupuesto inicial.

(9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 202549400000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 24-26 del formato de seguimiento financiero de ingresos y gastos	La entidad aporta en su informe del mes de MAYO 2025 los soportes de las planillas de atención, así como también los soportes de gastos ejecutados de manera efectiva de acuerdo a los recursos asignados, lleva el control de los bonos iniciales, bonos cuatrimestrales que son entregadas a las madres. Además llevan inventarios de las compras realizadas de los gasto de emergencia (leche, pañal, suplementos, medicamentos nos post, transporte NNA, dotaciones personales). también se realizó trazabilidad en la entidad con los libros de inventarios y recibido de entrega a la madres sustitutas.
(10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 202549400000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 4-14	Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. con fecha de 31/05/2025. adicional, se entrega soporte de pago y cuentas de cobro para el pago de honorarios al talento humano.
(11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 202549400000044422 El operador presenta los anexos financieros correspondiente de la legalización folios: 12	El operador certifica que los recursos asignado por ICBF son llevados por centro de costo identificado No 47003142025, EVIDENCIADO EN SU PROGRAMA CONTABLE. El operador aporta certificado firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal de fecha 31/05/2025, esta obligación es verificada en la entidad de acuerdo al cronograma de visita.
(12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente al Mes de MAYO 2025, Radicado: 202549400000044422	El Operador consigno por rendimientos financieros generados en el mes de MAYO el valor de $138,913, el cual fue enviado por correo institucional al área de financiera para su aplicación y generación del documento soportes.
(13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	El operador al inicio del contrato presentó certificación bancaria el cual reposa en el expediente contractual (inicio del contrato)	La entidad presenta un certificado BANCOLOMBIA CUENTA MAESTRA N° 692-0000425-0 el cual es de exclusividad para los desembolso de ICBF.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
(1) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9.	Se comprueba que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador incluye la relación de datos de puntos de entrega con la siguiente información solicitada. Punto de entrega: Fundación Cedesocial Nuevo. Dirección: Calle 15 ·21 – 29 Barrio Jardín. Responsable del punto: Miriam Alcira Sánchez Rivera. Celular: 3127042281 Suplente del punto: Katya Orozco Celular: 3104197012.
(2) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9. Certificado expedido por el representante legal - Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, Folio: 655	Se verifica que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador presentó certificación expedida por el representante legal.
(3) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9. Acta de entrega- Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, Folio: 656 - 657	El día 21 de mayo la entidad recibe 300 unidades de Bienestarina mediante acta No. 2132547, conforme a lo programado por el ICBF de la siguiente manera:75 bolsas de Bienestarina Mas Vainilla lote 2131394 con fecha de vencimiento 16-10-2025225 bolsas de Bienestarina Mas lote 2136092 con fecha de vencimiento 6-11-2025
(4) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**N/A**	Para el presente mes no se presentan dificultades en el desarrollo del servicio, ni que afecten la cantidad y calidad del servicio. No se reportan saldos.	
(5) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9. Formato de entrega a unidades de servicio - Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, Folio: 658-662	En su informe la entidad describe que para el periodo reportado se hace entrega de las 52 bolsas de Bienestarina Mas Vainilla en existencia, que tenían fecha de vencimiento de junio 2025, para los usuarios con necesidades nutricionales ubicados en las unidades de servicio del departamento del Magdalena. Las 300 bolsas que llegaron serán entregadas en junio conforme a lo programado por ICBF.
(6)Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9. Formato de control de inventarios AAVN - Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, Folio: 663-664	
(7)Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422 Folio: 9. Concepto sanitario favorable del vehículo transportador del AAVN- Documentos del vehículo - Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:202549400000044422, Folio: 665-670	Se verifica que, en el Informe mensual sobre la prestación del servicio, el operador registra que transporta los alimentos de alto valor nutricional a las unidades, en un vehículo que cumple con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, el cual cuenta con concepto sanitario favorable.
(8)Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		Para el periodo reportado no se recibe y/o solicita asistencia técnica a ICBF.

(9) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:20254940000000044422 Folio: 9. Acciones de control social- Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:20254940000000044422, Folio: 671-744	Para el presente periodo, la Fundación Cedesocial no fue convocada a capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veedurías ciudadanas por parte del ICBF.
(10)Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	**N/A**		Para el periodo reportado no se recibe requerimientos por parte del ICBF.
(11) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**N/A**		Para el periodo reportado no aplica la cancelación a ICBF del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
(12)Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio entregado por la EAS, correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:20254940000000044422 Folio: 15, Acta de visita de interventoría- Archivo Consolidado correspondiente a Mayo de 2025, Radicado:20254940000000044422, Folio: 745-748	Para el periodo reportado se recibe visita de interventoría de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de AAVN en el punto de entrega, el día 28 de mayo 2025. Durante la visita se cumplen los criterios del anexo 57, desarrollándose la visita sin inconvenientes y no se dejan compromisos; dando un cumplimiento del 100%
(13) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**		Se comprueba en el informe del mes que el operador garantiza que, al finalizar el presente contrato redistribuirá los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en el punto de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/06/2025

LINA MARIA BOTHIA LAGOS
SUPERVISORA DE CONTRATO

GEOVANY GUERRA GUTIERREZ
FINANCIERO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA ANGELICA VIVES BONNETT
PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DAYANIS MILENE MENDEZ CERVANTES
FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LAURENS HELENA SANJUAN MERCADO
PEDAGOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JISETH PAJARO RODRIGUEZ
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURÍDICA APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012